GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 855 /25

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL CONFORME EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP:2015 DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL MES DE MAYO 2025".

Asunción, 03 de octubre de 2025.

VISTO:

El Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-138/2025 de fecha 2 de octubre de 2025, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° 10.967/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 "*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"*, en los siguientes términos: *"...TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II "MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO"*.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-138/2025 de fecha 2 de octubre de 2025, la Coordinadora del Equipo MECIP remite a la Secretaría General la actualización del Plan de Mejoramiento Funcional MECIP: 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para su aprobación formal por resolución de la Presidencia.

Que, existe la necesidad de implementar efectivamente la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno de Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, tomando acciones para optimizar continuamente su sistema de control interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas.

Que, de manera a dar cumplimiento a lo mencionado precedentemente se ha trabajado en la preparación del Plan de Mejoramiento Funcional elaborado a partir de las observaciones

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA MECIP

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 855 /25

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL CONFORME EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP:2015 DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL MES DE MAYO 2025".

contenidas en el Informe de Evaluación sobre el Sistema de Control Interno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), presentado por la Contraloría General de la República en el mes de mayo 2025 y publicado en la Página WEB de este organismo superior de control.

Que, el Artículo 22° de la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Artículo 14° de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece como funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Plan de Mejoramiento Funcional sobre el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno – MECIP:2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) presentada por la Contraloría General de la República en el mes de mayo 2025, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER** que la presente Resolución entrara en vigencia a partir de la fecha.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benza
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. WILLIAM WILKA MATERI
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR / EJ N° 797/25

COPIA PARA MECIP
COPIA PARA MECIP